

* * * * *

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM)

Resolución de 15-04-2008, del Sescam, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se incrementa el número de plazas convocadas mediante Resoluciones del Sescam de 05-12-2007, para el ingreso, por los sistemas general de acceso libre y promoción interna, en las categorías de Personal Sanitario Diplomado, Personal Sanitario Técnico y Personal de Gestión y Servicios, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Según lo dispuesto en la base 1.5 de las Resoluciones de 05-12-2007, de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam, por las que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de promoción interna, en las categorías de Enfermero/a, Fisioterapeuta, Matrona, Higienista Dental de Área de Atención Primaria, Técnico Especialista de Anatomía Patológica, Técnico Especialista de Laboratorio, Técnico Especialista de Radiodiagnóstico, Auxiliar de Enfermería y Celador de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 260, de 13 de diciembre 2007), esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Incrementar hasta un 15 por ciento el número de plazas convocadas de acuerdo con la siguiente distribución por categorías y sistemas de acceso:

- Enfermero/a:
Sistema general de acceso libre: 157
- Fisioterapeuta:
Sistema general de acceso libre: 18
- Matrona:
Sistema general de acceso libre: 10
Sistema de Promoción Interna: 2
- Higienista Dental de Área de Atención Primaria
Sistema general de acceso libre: 3
- Técnico Especialista de Anatomía Patológica
Sistema general de acceso libre: 3
- Técnico Especialista de Laboratorio
Sistema general de acceso libre: 11
Sistema de Promoción Interna: 6
- Técnico Especialista de Radiodiagnóstico
Sistema general de acceso libre: 14
- Auxiliar de Enfermería
Sistema general de acceso libre: 85
- Celador
Sistema general de acceso libre: 54

Segundo.- Determinar que el número total de plazas a cubrir en cada uno de los procesos selectivos quedará establecido de la siguiente manera, sin perjuicio que de conformidad con lo dispuesto en la base 1.2 de las convocatorias las plazas convocadas por el sistema general de acceso libre se incrementen con las no cubiertas, en su caso, en los procesos selectivos convocados en la misma categoría por los sistemas de promoción interna y de acceso de personas con discapacidad:

- Enfermero/a:
Sistema general de acceso libre: 1200
- Fisioterapeuta:
Sistema general de acceso libre: 138
- Matrona:
Sistema general de acceso libre: 73
Sistema de Promoción Interna: 12
- Higienista Dental de Área de Atención Primaria
Sistema general de acceso libre: 22
- Técnico Especialista de Anatomía Patológica
Sistema general de acceso libre: 22
- Técnico Especialista de Laboratorio
Sistema general de acceso libre: 83
Sistema de Promoción Interna: 46
- Técnico Especialista de Radiodiagnóstico
Sistema general de acceso libre: 101
- Auxiliar de Enfermería
Sistema general de acceso libre: 648
- Celador
Sistema general de acceso libre: 412

Tercero.- Hacer pública esta Resolución de conformidad con lo dispuesto en la base 1.5 de las citadas Resoluciones de convocatoria de los procesos selectivos y en el artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 15 de abril de 2008

La Directora General de Recursos Humanos del Sescam
(Resolución de 09-02-2004 del Sescam,
sobre delegación de competencias.
DOCM nº 27, de 25-02-2004)
MARÍA FUENCISLA OLMOS SANTOS

* * * * *

Resolución de 15-04-2008, del Sescam, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se incrementa el número de plazas convocadas mediante Resoluciones del Sescam de 05-12-2007, para el ingreso, por el sistema de acceso de personas con discapacidad, en las categorías de Personal Sanitario Diplomado, Personal Sanitario Técnico y Personal de Gestión y Servicios, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Según lo dispuesto en la base 1.4 de las Resoluciones de 05-12-2007, de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam, por las que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema de acceso de personas con discapacidad, en las categorías de Fisioterapeuta, Higienista Dental de Área de Atención Primaria, Técnico Especialista de Anatomía Patológica, Técnico Especialista de Laboratorio, Técnico Especialista de Radiodiagnóstico, Auxiliar de Enfermería y Celador de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 260, de 13 de diciembre 2007), esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Incrementar hasta un 15 por ciento el número de plazas convocadas de acuerdo con la siguiente distribución por categorías:

- Fisioterapeuta: 2
- Higienista Dental de Área de Atención Primaria: 1
- Técnico Especialista de Anatomía Patológica: 1
- Técnico Especialista de Laboratorio: 2
- Técnico Especialista de Radiodiagnóstico: 2
- Auxiliar de Enfermería: 8
- Celador: 5

Segundo.- Determinar que el número total de plazas a cubrir en cada uno de los procesos selectivos quedará establecido de la siguiente manera, sin perjuicio que de conformidad con lo dispuesto en la base 1.3 de las convocatorias las plazas que no se cubran por este sistema se acumularán a las convocadas por el sistema general de acceso libre:

- Fisioterapeuta: 12
- Higienista Dental de Área de Atención Primaria: 2
- Técnico Especialista de Anatomía Patológica: 2
- Técnico Especialista de Laboratorio: 10
- Técnico Especialista de Radiodiagnóstico: 10
- Auxiliar de Enfermería: 57
- Celador: 32

Tercero.- Hacer pública esta Resolución todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base 1.4 de las citadas Resoluciones de convocatoria de los procesos selectivos y en el artículo 3.2 del Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Toledo, 15 de abril de 2008

La Directora General de Recursos Humanos del Sescam
(Resolución de 09-02-2004 del Sescam,
sobre delegación de competencias.
DOCM nº 27, de 25-02-2004)
MARÍA FUENCISLA OLMOS SANTOS

* * * * *

Corrección de errores de 17-04-2008, del Sescam, de la Dirección General de Recursos Humanos, a la Resolución de 03-04-2008, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Anestesiología y Reanimación, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 08-06-2007.

Advertido error en el anexo de la resolución de 03-04-2008, de la Dirección General de Recursos Humanos del